



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

COFESA
10 / 11 Diciembre 2009
Iguazú



Plan Nacer

ASPECTOS DISTINTIVOS DE LA INCORPORACIÓN DE MÓDULOS DE CCC AL PLAN NACER

- ❑ A partir de marzo de 2010 y hasta el 2015, se incorporarán al Nomenclador del Plan Nacer módulos integrales de prácticas de Diagnóstico y de Cirugía de Cardiopatías Congénitas para los niños menores 6 años.
- ❑ La incorporación implicará una inversión en salud por parte de la Nación de un total de \$ 582.906.325 Millones para los próximos años.
- ❑ En su etapa inicial (2010 - 2011) la Nación financiará estas prácticas al 100% a través de una cápita incremental.
- ❑ Con el propósito de garantizar el financiamiento de todos los casos que se presenten, el programa prevé la conformación de un Fondo de Aseguramiento Solidario, que funcionará como un fondo común único para este tipo de intervenciones. Este fondo estará constituido por los aportes de la cápita incremental que reciban las provincias del gobierno nacional y operará por cuenta y orden de los Seguros Provinciales.

- ❑ A fin de lograr una mejor coordinación en el proceso de tratamiento de las cardiopatías congénitas, los Seguros deberán suscribir convenios con todos los prestadores acreditados.
- ❑ El Centro Coordinador dependiente del Ministerio de Salud de la Nación creado por Res. MSAL N° 107/2008, será la autoridad que administrará la asignación de casos de acuerdo a criterios de urgencia, distancia y en función de la capacidad de respuesta de los establecimientos. La unidad operativa del Centro Coordinador funcionará en el Hospital Juan P. Garrahan.
- ❑ Los precios de los módulos serán definidos por el Ministerio de Salud de la Nación a partir de un estudio riguroso de costos que ha efectuado el Plan Nacer y en su etapa inicial se cubrirán los costos directos de las prácticas que se incorporen al Nomenclador.

- ❑ Se implementara un Sistema de Medición de Resultados (Scoring) a fin de evaluar el desempeño de los establecimientos y conocer la calidad de las intervenciones y los resultados obtenidos.
- ❑ Este financiamiento adicional está orientado a generar una mejora sustentable de los establecimientos participantes por lo que el uso de los fondos recibidos por facturación deberá estar dirigido al cumplimiento de los objetivos trazados por el programa. Este aspecto será supervisado y validado por el Ministerio de Salud de la Nación.
- ❑ Con el propósito de contribuir a una mejor organización de la oferta disponible, las provincias deberán asumir el compromiso de fortalecer sus sistemas de transporte y realizar los cambios normativos e institucionales que favorezcan la mejor implementación del programa.